

## OFICINA DE PROMOCION SOCIAL AVANCES EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

### CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - CND

La Ley 1145 de 2007, establece la conformación del Consejo Nacional de Discapacidad -CND como el nivel consultor y de asesoría del Sistema, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia.



Imagen de la Instalación y Sesión I, 26 de mayo de 2010



Imagen de la Instalación y Sesión I, 26 de mayo de 2010

Desde su instalación el 26 de mayo de 2010 se han realizado 8 sesiones y se han tratado entre otros, los siguientes temas.

#### 1. Reglamentación de la Ley 1145 de 2007:

Se realizaron las siguientes acciones:

- Dos talleres de revisión y estructuración del proyecto de reglamento con participación de integrantes del Grupo de Enlace Sectorial, Consejeros Nacionales de Discapacidad y otros actores, los días 18 y 19 de julio y el 11 de agosto de 2011.
- Elaboración de Tamizaje sobre conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad y análisis del mismo. Respondieron al tamizaje 16 departamentos, 2 distritos y 370 municipios.
- Envío de insumos y retroalimentación a representantes de redes sociales, personas con discapacidad y referentes

territoriales, para aportar al tema de reglamentación.

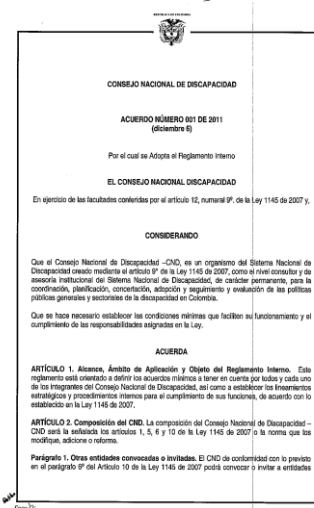
- Presentación y sustentación de proyecto de Reglamentación de la Ley 1145 de 2007 a la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social.



Imagen de jornada de trabajo, julio de 2011

## 2. Expedición del Acuerdo 001 de 2011 relacionado con el Reglamento Interno del CND.

Desde la primera sesión del CND se determinó la importancia de establecer el reglamento interno. Para ello se realizaron dos talleres presenciales con participación de Consejeros Nacionales de Discapacidad, integrantes del Grupo de Enlace Sectorial -GES y otros actores, así como dos sesiones virtuales. El Reglamento fue aprobado en la sexta sesión del CND y expedido como Acuerdo 001 de diciembre de 2011.



## 3. Construcción de la Cadena de Valor para la evaluación de la Política Pública de Discapacidad.

Se realizaron dos reuniones entre el Departamento Nacional de Planeación –DNP y el Ministerio de Salud y Protección Social, para definir comité técnico, construir la cadena de valor, identificar los puntos críticos y determinar las preguntas orientadoras que sustentarán los términos contractuales para la evaluación.

Adicionalmente se realizó un taller con participación de los Consejeros Nacionales de Discapacidad y los integrantes del Grupo de Enlace Sectorial, con el fin de recibir sus insumos y aportes a la Cadena de Valor y a los elementos en general a tenerse en cuenta para la evaluación de la Política Pública de Discapacidad.

## 4. Preparación proceso de construcción nuevo Conpes de Discapacidad.



Imagen de la VII sesión del CND, febrero 2012

El tema del proceso de construcción del nuevo Conpes sobre la Política Nacional de discapacidad, priorizado en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” 2010 – 2014, se incluyó en las agendas de la segunda y octava sesiones del CND. El DNP suministró la información y orientación para su elaboración, dando lugar a la definición de estrategias bajo el liderazgo del GES, como instancia técnica del Sistema Nacional de Discapacidad.

## **5. Aprobación del Plan Nacional de Discapacidad para Colombia propuesto por el Grupo de Enlace Sectorial – GES.**

El GES presentó en la segunda sesión del CND, el día 28 de julio de 2011, una propuesta al CND sobre el Plan Nacional de Discapacidad, el cual fue analizado en el marco del taller realizado el 11 de agosto de 2011. El Plan se aprobó en la séptima sesión del CND, el día 22 de febrero de 2012.



Imagen de jornada de trabajo CND-GES, agosto de 2011

## **6. Expedición de conceptos a Proyectos de Ley.**

El CND emitió concepto a Proyecto de Ley Estatutaria No. 167/11 Senado – No. 092/11 Cámara “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

A partir de la sesión 8, realizada el 18 de abril de 2012, el CND está realizando aportes al Proyecto de Ley. “Por la cual se desarrollan disposiciones para la promoción, protección y garantía del derecho a la participación ciudadana en Colombia”, radicado bajo el número 122 de 2011, Senado.

## **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CND**



Imagen de primera sesión del CND, mayo 2011. Secretaría Técnica al fondo

El Ministerio de Salud y Protección Social en el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad, ha desarrollado las siguientes actividades:

- Gestión técnica, administrativa y logística para el funcionamiento del CND y la participación de Consejeros de la sociedad civil en eventos nacionales e internacionales.
- Apoyo técnico y logístico al Grupo de Enlace Sectorial -GES, para la construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas a someter a consideración del Consejo Nacional de Discapacidad.
- Fortalecimiento y asesoría a los Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad
- Consolidación y análisis de tamizajes de conformación y funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad enviados por 16 departamentos, 2 distritos y 370 municipios.
- Elaboración de la Matriz Sectorial Nacional, para ser respondida por entidades públicas del orden nacional y consolidación de la información.
- Apoyo al desarrollo de los Encuentros Nación Territorio en el marco de la organización del Sistema Nacional de Discapacidad.
- Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los Comités Departamentales de Discapacidad, con el propósito de trabajar en la precisión de las funciones de las secretarías y el fortalecimiento de estos comités como corresponsables de los procesos de construcción de política pública.

### **GRUPO DE ENLACE SECTORIAL –GES**

El Grupo de Enlace Sectorial -GES, es la instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas a someter a consideración del Consejo Nacional de Discapacidad. Ha realizado las siguientes actividades:



Imagen de jornada de trabajo CND-GES, agosto de 2011

- Actualización del Informe país del Plan de Decenio de las Américas SEDISCAP – OEA.
- Reunión conjunta con el Consejo Nacional de Discapacidad y Taller Participativo para la generación de insumos orientados a la reglamentación de la Ley 1145 de 2007.
- Participación en los procesos de reglamentación de la legislación en discapacidad
  - Preparación de conceptos técnicos sobre Proyectos de Ley relacionados con discapacidad.
  - Capacitación con el DNP para la formulación del nuevo CONPES.
  - Conformación de mesas de trabajo preparatorias para la construcción del nuevo Conpes de Discapacidad.
- Construcción de la propuesta de Plan de Acción en Discapacidad para Colombia 2012–2018 aprobada por el Consejo Nacional de Discapacidad en la VII Sesión.

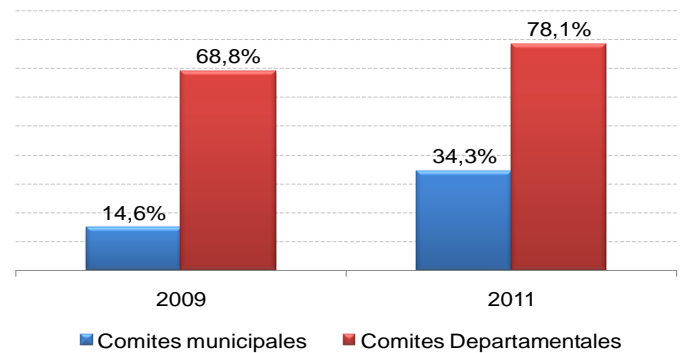


## COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD

Los comités territoriales de discapacidad es decir, los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, tienen responsabilidades en materia de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad.

Los Comités Municipales y locales de discapacidad, deliberan, construyen y hacen seguimiento a la Política Pública de Discapacidad.

La siguiente gráfica permite comparar el avance en la conformación de comités territoriales de discapacidad, durante los años 2009 a 2011



Elaboró: Sandra R./ClemenciaN./JLRobles O.  
Secretaría Técnica Consejo Nacional de Discapacidad  
07052012